

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01367 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 11 8 NOV 2022

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;



VISTOS: Oficio Nº 1359-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 08 de noviembre de 2022, Informe Nº 013-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 25 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 -Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.



Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2006-SA se aprueba el Reglamento de alimentación infantil actualizado, el cual tiene como objetivo "Lograr una eficiente atención y cuidado de la alimentación de las niñas y niños hasta los veinticuatro meses de nacido, mediante acciones de promoción, proyección y apoyo de la lactancia materna y orientando las practica adecuadas de alimentación complementaria y el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesario sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiado de comercialización y distribución.



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 615-2010/MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGSP-V.01 "Promoción de la Semana de la Lactancia Materna en el Perú".



Que, mediante Resolución Directoral Nº 609-2014/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa 201-MINSA/DGSP-V0.1 para la "certificación de Establecimiento de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño" la misma que fue incorporada mediante Directiva Sanitaria Nº 035-MINSA/DGSP-V-01.



Que, mediante Informe Nº 013-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 25 de octubre de 2022, la Coordinadora Regional de P.P. Salud Materno Neonatal de la Gerencia Regional de Salud Cusco, concluye que se cumplió con la evaluación externa para la Certificación como Establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Urubamba

Que, mediante Oficio Nº 1359-2022-G.R.CUSCO/GRSC-DG-DEAIS-DSP-ESSSR del 08 de noviembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud solicita la certificación como establecimiento de Salud Amigo de la Madre, la Niña y el Niño al Centro de Salud Urubamba.

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco;

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Trabajemos
con
Integridad

Av. de la Cultura S/N - Cusco
Central Telefónica (084) 581560
www.rob.org.pe/regioncusco-geresa

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Fortalecimiento de la Cohesión Nacional"

modificado por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CERTIFICAR como **ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO** al Centro de Salud Urubamba de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a; Red de Servicios de Salud Cusco Norte, Centro de Salud Urubamba, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e Instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 MGT. Cesar J. Ramirez Escobar
 GERENTE REGIONAL
 CMP. 25253

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
 Cusco, 18 NOV 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 Abog. Carlos Humberto Vlarde Dalguer
 SECRETARIO GENERAL
 CAA 10855

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 01438 -2022- GR CUSCO/GERESA

Cusco, 07 DIC 2022

EL GERENTE REGIONAL DE SALUD DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTOS: Oficio Nº1488-2022-GR-CUSCO/GRSC/GR/DEAIS/DPROMS del 28 de noviembre de 2022, Resolución Gerencial Nº 01367-2022-GRCUSCO/GERESA del 18 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Ejecutora 400 Sede Gerencia Regional de Salud Cusco, es una instancia correspondiente al Órgano Sectorial de Salud del Gobierno Regional de Cusco, de acuerdo a lo establecido en la Duodécima Disposición Complementaria y Final de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por el Artículo 2 de la Ley Nº 28926; en ese sentido, tiene a su cargo las funciones específicas del sector en el ámbito de su competencia y jurisdicción.

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General Nº 27444, señala que "la institución del debido procedimiento administrativo se rige por los principios del Derecho Administrativo. La Regulación propia del Derecho Procesal es aplicable solo en cuanto sea compatible con el régimen administrativo"

Que, el artículo 172º del Código Procesal Civil, señala que se "(...) puede integrar una resolución después de la notificación pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, puede integrarse una resolución cuando se haya emitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio.

Que, la Gerencia Regional Ejecutiva de la Gerencia Regional de Salud Cusco, emitió la Resolución Gerencial Nº 01376-2022-GRCUSCO/GERESA del 18 de noviembre de 2022, mediante la cual se resolvió certificar como establecimiento de salud amigo de la madre, niña y el niño al Centro de Salud Urubamba de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte;

Que, mediante Oficio Nº 1488-2022-GR-CUSCO-GRSC/GR/DEAIS/DPROMS del 28 de noviembre de 2022, la Directora de la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, solicita integrar el periodo de vigencia de la certificación como establecimiento de salud amigo, de la madre, la niña y el niño, del 14 de octubre de 2022 al 13 de octubre de 2025

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud, con el visto bueno de la oficina de Asesoría Legal y Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Salud Cusco

En uso de las facultades administrativas conferidas por la Ley Nro. 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley Nro. 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" modificada por la Ley Nro. 27902 y en merito a las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nro. 402-2021-GR-CUSCO/GR del 10 de setiembre de 2021, la Resolución Ejecutiva Regional Nro. 020-2022-GR.CUSCO/GR;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – INTEGRAR a la Resolución Gerencial Regional Nº 01367-2022-GRCUSCO/GERESA del 18 de noviembre de 2022, en el artículo primero de la parte resolutive, conforme al siguiente detalle:

Trabajemos
con
Integridad

Av. de la Cultura S/N - Cusco
Central Telefónica (084) 581560
www.gob.pe/regioncusco-geresa

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL



CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

Gerencia Regional de Salud Cusco

Gerencia Regional Ejecutiva



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ARTÍCULO PRIMERO.- CERTIFICAR como ESTABLECIMIENTO DE SALUD AMIGO DE LA MADRE, LA NIÑA Y EL NIÑO al Centro de Salud de Urubamba de la Red de Servicios de Salud Cusco Norte, por un periodo de tres (03) años, con eficacia anticipada desde el 14 de octubre de 2022 al 13 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTES los demás extremos de la la Resolución Gerencial Regional N° 01367-2022-GRCUSCO/GERESA del 18 de noviembre de 2022.



ARTÍCULO TERCERO.- ADJUNTAR copia del presente acto administrativo, al expediente que dio origen a la Resolución Gerencial Regional N° 01367-2022-GRCUSCO/GERESA del 18 de noviembre de 2022.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el encargado del Portal de Transparencia, realice la publicación de la presente Resolución Gerencial en el portal electrónico de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a; Centro de Salud Urubamba, Red de Servicios de Salud Cusco Norte, Dirección Ejecutiva de Atención Integral de Salud e instancias administrativas pertinentes de la Gerencia Regional de Salud Cusco.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO

MGT. Cesar J. Ramirez Escobar
GERENTE REGIONAL
CMP. 25153

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes
Cusco, 07 DIC 2022

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

Abog. Carlos Humberto Velarde Dolzner
SECRETARIO GENERAL
CAA 10865



Trabajemos
con
Integridad

Av. de la Cultura S/N - Cusco
Central Telefónica (084) 581560
www.rob.pe/regioncusco-geresa